

AINHÖA LIZARBE ORTÍN

Directora de RR. II. y Comunicación de GENCI & SIGAUS

“APLICAR LA RAP A TODOS LOS ENVASES YA ES UNA OBLIGACIÓN PARA MILES DE EMPRESAS EN ESPAÑA”



En España, desde el 1 de enero de 2025, el escenario de la gestión de envases comerciales e industriales ha experimentado un cambio profundo. El Real Decreto 1055/2022 -tras su implantación definitiva- impone una serie de obligaciones a todas las empresas que introducen un envase por primera vez en el mercado nacional (independientemente de la tipología o material de dicho envase, o del sector en el que éste se emplee).

Muchas empresas no son conscientes de la cantidad y variedad de envases que utilizan y, en este sentido, la norma es transversal a todos los sectores y envases: desde el químico a la alimentación, pasando por automoción, logística, distribución, industria pesada, comercio... Si las compañías utilizan envases profesionales -y la mayoría lo hacen- para comercializar los productos que fabrican, distribuyen o importan, están afectadas. No hablamos solo de envases en contacto con el producto (primarios como, por ejemplo, las garrafas), sino también de aquellos que utilizan para agruparlos (secundarios como, por ejemplo, las cajas) y/o para transportarlos (terciarios como, por ejemplo, los palés o el film). En definitiva, la norma engloba todos los envases.

Ante este escenario, el SCRAP GENCI se ha convertido en un actor clave para facilitar el cumplimiento de esta norma, no sólo por contar con una experiencia única en el ámbito de los envases del entorno B2B, sino también por el conocimiento que tiene del mundo industrial (su origen está ligado a SIGAUS, el SCRAP referente en el país en el ámbito de los aceites industriales usados).



¿Por qué el Real Decreto 1055/2022 ha marcado un antes y un después para las empresas en España?

El RD 1055/2022 ha marcado un punto de inflexión porque, por primera vez, la Responsabilidad Ampliada del Productor -la RAP- ya se aplica a todos los envases, no sólo a los domésticos (como ocurría hasta la llegada de esta norma). Esto significa que cualquier empresa que ponga en el mercado español un producto envasado -sea en una garrafa, un bidón, un palé, una caja o un film, entre otros- pasa a ser considerada "Productor de producto".

En la práctica, esto supone varias obligaciones para las empresas: inscribirse en la sección de Envases del Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO, declarar anualmente los envases que ponen en el mercado, cumplir con requisitos de marcado y etiquetado, implementar Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) si usan envases reutilizables, y, sobre todo, aplicar la Res-

» Desde 2025, ya se aplican todas las obligaciones del RD 1055 / 2022, la norma por la que se rigen todos los envases en España

ponsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases que introducen en el mercado nacional (lo que supone asumir la financiación y gestión de los residuos de esos envases que han puesto en el mercado).

Ha sido un cambio importante...

¿Cómo están reaccionando las empresas?

Con una mezcla de inquietud y, en muchos casos, aún con desconocimiento sobre su condición de "Productor de producto". Muchas empresas todavía no se identifican como Productores, pese a que sí tengan dicha consideración, según la norma.

Esa falta de consciencia es preocupante, porque el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento, y eso se traduce en verse expuestas tanto a importantes sanciones, como a daños reputacionales que pueden afectar al desarrollo del negocio.

Uno de los grandes cambios de esta norma es la aplicación de la RAP a todos los envases, ¿qué tienen que hacer las empresas para cumplir con esta obligación?

La norma permite dos vías: la constitución de un sistema individual (SI-RAP), o la adhesión a un sistema colectivo (SCRAP). Ambas son válidas, pero la opción colectiva es claramente la que está siendo más adoptada por las compañías.

En este sentido, los SCRAP (como GENCI) permiten aprovechar econo-

mías de escala: varias empresas se agrupan para gestionar conjuntamente la recogida y tratamiento de residuos, lo que conlleva una mayor eficiencia en los costes. Al ser éste un tema complejo, hemos dedicado un nuevo vídeo de nuestra serie Zoom GENCI a explicarlo con más detenimiento (tanto éste como el resto de vídeos Zoom GENCI se pueden visualizar en nuestra web y en nuestro canal de Youtube).

Cumplir con la RAP exige trabajar con datos sólidos, verificables y auditables. ¿Cómo se logra? A través de sistemas tecnológicos potentes y bien estructurados, como el que utilizamos en GENCI. En nuestro SIT (Sistema de Información Tecnológico), las empresas adheridas declaran los envases que ponen en el mercado y los gestores reportan sus operaciones. El resultado es una trazabilidad muy precisa, capaz de reflejar todo el recorrido del residuo.

En GENCI tenemos siempre muy presentes nuestras "3Ts": Trazabilidad para obtener el dato, Tecnología para convertir ese dato en información, y Transparencia para comunicar esa información de manera clara y rigurosa. ¿Y cómo se demuestra? A través de nuestro [Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales](#), una herramienta única en España que, mediante geoposicionamiento, permite visualizar la gestión que llevamos realizando desde hace casi cuatro años en Illes Balears (territorio pionero en la aplicación de la RAP a este tipo de envases conforme a su Ley 8/2019).

¿Cómo describirías el papel de GENCI en este escenario?

Como el de un aliado estratégico. Nuestra misión es acompañar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones de gestión de residuos de envases comerciales e industriales. Queremos que cumplir la norma sea sencillo, seguro y compatible con su operativa habitual. Por ello, ofrecemos acompañamiento técnico, herramientas digitales (como nuestro [Test de envases](#), para conocer

si tienen o no la consideración de Productor), una importante apuesta por la divulgación (a través, tanto de nuestra newsletter Píldoras legales o de los vídeos Zoom, con los que acercamos la normativa a las empresas) y cobertura jurídica para cumplir con rigor.

GENCI mantiene un compromiso firme con la sostenibilidad, la transparencia y el rigor técnico. Un ejemplo de esto es la consulta vinculante que elevamos recientemente a la Dirección General de Tributos, cuya respuesta ha confirmado el criterio que veníamos aplicando respecto a la contribución financiera al SCRAP. Esta ratificación nos refuerza como referente en la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor y aporta seguridad y confianza a todos nuestros adheridos.

Nuestra visión de la RAP se apoya en dos pilares fundamentales: la eficiencia y la universalidad del servicio. Esto se traduce en unas tarifas justas y sin cuota de adhesión con las que damos cobertura en la recogida del residuo de envase en todo el territorio.

GENCI, además, cuenta con una experiencia única con los envases: más allá de estar operando durante todo este 2025 (cuando la RAP ha comenzado a aplicarse a todos los envases en el país), llevamos casi cuatro años haciéndolo en Illes Balears (donde la RAP comenzó a aplicarse a los envases comerciales e industriales hace años).

Hablando de oportunidad: ¿puede la RAP bien gestionada suponer una palanca para avanzar hacia una economía circular real?

Absolutamente. Aplicar la RAP a los envases no debe interpretarse sólo como una carga administrativa, sino como una vía para internalizar la responsabilidad de los residuos, cerrar



ciclos, optimizar recursos y mejorar la trazabilidad de cada envase comercializado en el país, desde su puesta en el mercado hasta su fin de vida.

Para terminar: ¿qué mensaje lanzaría a las empresas en este momento clave?

Que cuanto antes actúen, mejor. Desde el inicio de 2025 ya se aplican todas las obligaciones de la norma y quienes no las cumplan, se exponen a sanciones. Para que esto no ocurra, la mejor opción es adherirse a un SCRAP como GENCI.

En definitiva, la RAP bien gestionada no es un freno. Es una oportunidad para que el tejido empresarial del país evolucione hacia un modelo más sostenible, eficiente y coherente con los retos ambientales actuales. Entre todos, podremos conseguirlo.

QR del Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales



» Cumplir la norma de envases con GENCI es hacerlo con rigor y acompañado de un equipo experto en la RAP